PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE NÚMERO 00039/ISE/2019/SC LOTE 21, SUSCRITO CON LA EMPRESA AOSSA GLOBAL S.A.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don GUILLERMO REVUELTA CASAS, con Documento Nacional de Identidad núm. 27.307.388-V, actuando en nombre y representación de la empresa SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, SA con NIF A41187675 y domicilio social en calle Virgen del Águila, nº 5, CP 41011, Sevilla, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla Don Francisco José Maroto Ruiz el día 17 de septiembre de 2007 y bajo el número de su protocolo 2.076, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, al folio 172 del Tomo 874 General de Sociedades, Hoja número SE-5.639, inscripción 12ª y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 10 de junio de 2008, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de "SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE", expediente 00039/ISE/2019/SC, Lote 21, con la empresa AOSSA GLOBAL S.A. por un periodo de DOS (2) AÑOS para dar cobertura a los cursos escolares 2021/2022 y 2022/2023, no obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTE	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
A41187675	AOSSA GLOBAL S.A.	21	514.760,40 Euros

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

Firmado por CORTES ROMERO

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Guillermo Revuelta Casas

Firmado por REVUELTA CASAS GUILLERMO - 27307388V el dï¿½a